

SECRETARIA:

Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso.
Buga, 14 noviembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 629

Rad. 2019-00116-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de la demandante dentro de este proceso Verbal Sumario de Revisión de Adjudicación de apoyo, propuesto por la señora GLORIA DE FATIMA JARAMILLO de ARIAS, en contra de la señora DIANA CATALINA ARIAS JARAMILLO, informa inicialmente la dirección y correo electrónicos de los parientes más cercanos de la discapacitada. Igualmente, con posterioridad, allega las notificaciones a éstos dirigidas a las direcciones físicas y correos electrónicos.

Ahora bien, en cuanto a la notificación dirigida al correo electrónico del progenitor de la discapacitada, esta no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que no se informó bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar e informando además la manera como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, tal como lo establece el inc. 2º del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, por lo que no se puede tener por efectuada la notificación al señor Jairo Arias Morales, en su calidad de progenitor de la discapacitada.

En cuanto a las notificaciones realizadas a los señores MAURICIO y PAULA XIMENA ARIAS JARAMILLO, no se allegó el cotejo del documento a ellos remitido donde se les informa de la clase de asunto, la providencia a notificar, el juzgado donde se tramita el asunto con su dirección, teléfono y dirección electrónica, por lo que tampoco se podrán tener por efectuadas.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) TENGASE por NO realizadas las notificaciones a los señores MAURICIO y PAULA XIMENA ARIAS JARAMILLO, y JAIRO ARIAS MORALES, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON

WS

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>194</u>, HOY <u>16 NOVIEMBRE 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b486d2bdbd3da665cc261612299449ecea7e10ed9e96232bc05cd0f7d95df46a**

Documento generado en 15/11/2023 02:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>